



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2016-D-FIME

Bellavista, Diciembre 06 de 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 099-2016-UI-FIME recepcionado el 06.12.16, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, hace llegar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: "**TEXTO: LABORATORIO DE ENERGÍA I**" emitido por el profesor Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA; el mismo que ha sido aprobado por el Comité Directivo de la UI-FIME en su sesión ordinaria del día Miércoles 23.11.16.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 935-2014-R; se aprobó el proyecto de Investigación Titulado "**TEXTO: LABORATORIO DE ENERGÍA I**" con cronograma de ejecución (24 meses) del 01 de Diciembre del 2014 al 30 de Noviembre del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2016-UI, de fecha 23.11.16, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprobó el Informe Final de Investigación Titulado "**TEXTO: LABORATORIO DE ENERGÍA I**";

Que, según Art.º189 numeral (22) del Estatuto de la UNAC; que a la letra dice: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1°.-APROBAR, el Informe Final de Investigación Titulado: "**TEXTO: LABORATORIO DE ENERGÍA I**"; **presentado por el profesor Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, del cual es Autor;

JEFE PROYECTO : **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**
CATEGORÍA : **PRINCIPAL D.E.**
PROFESOR PARTICIPANTE : **Mg. RUBEN FRANCISCO PEREZ BOLIVAR**
CATEGORÍA : **ASOCIADO T.P.**
PERSONAL DE APOYO : **Sr. ARTURO ROJAS ESTELA**
DURACIÓN : **24 (VEINTICUATRO) MESES**

2°.-ELEVAR la presente Resolución al Vice-Rectorado de Investigación para conocimiento y fines pertinentes.

3°.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía

Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO